

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia Demandante: María Fabiola Otalvaro Ríos

Demandado: Porvenir S.A

Radicado: 05001-31-05-008- **2015-01134-**00

Debido a que, fue consignado en depósitos judiciales por las demandadas PORVENIR S.A y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, la suma de dinero equivalente a \$177.526.602 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia a favor de la parte actora, representados en cinco (5) títulos de depósitos judiciales así: Uno (1) por valor de \$8.390.954; dos (2) por valor de \$25.137.652 cada uno, y dos (2) por valor de \$59.430.172 cada uno, se ordena la entrega de los mismos así:

A la demandante, MARÍA FABIOL OTALVARO RÍOS, identificada con la C.C 21.838.379, la suma de \$53.415.771, al señor JESÚS RÍOS SALAZAR, identificado con la C.C 15.375.131, la suma de \$53.415.771, y al apoderado judicial de estos, abogados ANDRÉS TOBÓN VILLEGAS, identificado con la C.C 71.526.718, portador de la tarjeta profesional N°189.368 del Consejo Superior de la Judicatura, de la suma de \$70.695.060, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Para lo anterior se ordena el fraccionamiento de los dos (2) depósitos judiciales por valor de **\$59.430.172**, así: **\$28.278.119 y \$31.152.053** para ser entregados de la siguiente forma:

A la señora, MARÍA FABIOLA OTALVARO RÍOS, uno título por valor **\$25.137.652** y otro por valor de **\$28.278.119.**

Al señor JESÚS RÍOS SALAZAR, uno título por valor **\$25.137.652** y otro por valor de **\$28.278.119.**

Y al abogado ANDRÉS TOBÓN VILLEGAS, dos títulos por valor **\$31.152.053** cada uno y otro por valor de **\$8.390.954**

Entregas que se harán bajo la modalidad de abono a cuentas bancarias de los demandantes y del apoderado judicial de estos, conforme a las certificaciones bancarias anexas, excepto el título judicial por valor de **\$8.390.954**, la cual se hace para cobro por ventanilla por el abogado TOBON VILLEGAS.

NOTIFIQUESE,

RICIA CANO DIOSA

JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 111 Fijados en la Secretaría del Despacho

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 8 a.m.

El Secretario